SECRETARÍA: Al despacho reprogramación por temas médicos del titular del Juzgado. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 366

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	**REGULACIÓN DE VISITAS Y DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
DEMANDANTE:	**JUAN MANUEL CORTÉS GAONA**
MENOR DE EDAD:	**M.A.C.P.**
DEMANDADO:	**ADRIANA ELIYER PARRA SEGURA**
RAD. No.:	**76001-3110-013- 2021-00106-00**

Atendiendo la situación de imposibilidad que se le presenta al suscrito, y una vez comunicada esta situación a los apoderados de las partes y delegados adscritos a este despacho, se pone en conocimiento la necesidad de reprogramar la diligencia agendada para hoy a las 2:00 p.m.

Vista la agenda y con el fin de garantizar la comparecencia de todos los intervinientes, se dispone como nueva fecha el **día 28 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m**. , a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace de conexión será remitido con antelación a los buzones electrónicos de los convocados.

De conformidad con lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia agendada para la fecha, señalando como nuevo agendamiento el **día 28 de marzo del 2023 a las 9:00 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho a los correos electrónicos de los asistentes.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público adscritas a este despacho, para lo de su competencia.

TERCERO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali-/88, es deber de los apoderados judiciales, partes, demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.